

INFOMATIVO PROCESO DE SELECCIÓN DE ALMA MATER BANCO DE ASPIRANTES PROFESIONALES

El proceso de selección emprendido por Alma Mater y al cual se vincularon 15.665 profesionales de todo el país, en las cuatro áreas convocadas, se constituyó en un gran esfuerzo, profesional y tecnológico, en el cual intervino un equipo altamente capacitado que concluyó con la presentación de una lista seleccionada de 1016 profesionales en las disciplinas de Derecho especializado para defensores de Familia, Nutrición y dietética, Psicología y Trabajo social.

La magnitud de la convocatoria, en un proceso simultáneo en todo el territorio nacional, se establece en una relación directa con la capacidad técnica por un lado y la habilidad operativa en sistemas por parte de los aspirantes, factor que de suyo se constituye también en elemento seleccionador, pues dicha habilidad es un desarrollo indispensable para cualquier ejercicio profesional en la actualidad.

Las condiciones individuales se hacían casi imposibles de atender, pues hubiese demandado la desviación del esfuerzo general a una atención personalizada que no era propia ni adecuada para el beneficio final de la selección.

Como elementos a considerar para comprender muchos de los inconvenientes presentados a los aspirantes, presentamos las siguientes claridades:

- i. Desde el principio y a lo largo del proceso, se dejó en claro el sistema que se utilizaría para la comunicación, vía Internet y correo electrónico; prueba tácita de ello que el único contacto publicado era la página Web de Alma Mater, y esta condición quedó explícita en la comunicación de confirmación del registro, cuando se dice que "UNICAMENTE" existirá comunicación vía correo electrónico.
- ii. Para que este tipo de comunicación sea posible, es de hecho absoluto la necesidad de poseer un correo electrónico habilitado, condición de la que es único responsable el respectivo usuario.
- iii. Para el manejo de este tipo de información de carácter masivo y nacional, es la sistematización el único recurso que hace posible su manejo, mediante la utilización de un servidor que

crea y maneja la base de datos, según parámetros previamente establecidos para su operación. Por lo tanto, cualquier cambio de las condiciones iniciales de información asentadas en el registro inicial, obedecía a un proceso manual, sujeto a procedimientos de información y comunicación que se encontraban fuera de las programaciones ya establecidas.

- iv. El derecho a la igualdad de todos los ciudadanos, no se encuentra violado en ninguno de los procesos, pues se le brindó la misma oportunidad a todos los aspirantes.
- v. El pertenecer al Banco de aspirantes es un proceso a término, pues su conformación no es de un único uso sino que se encuentra habilitada para procesos futuros, por lo tanto el pertenecer a la misma obedece única y exclusivamente a consideraciones técnicas, referente a los momentos para realizar nuevas sesiones de pruebas, momento que se encuentra en directa relación con el volumen de aspirantes, de tal manera que técnica y económicamente soporte la apertura de los servidores para tal fin.
- vi. La responsabilidad para que el proceso pueda cumplirse, recae sobre el profesional aspirante a pertenecer al Banco de aspirantes, pues Alma Mater ha cumplido hasta el momento, con la aplicación de 9.817 pruebas a profesionales en todo el país, cifra que muestra la universalidad y amplitud de la convocatoria.
- vii. Nuevas entrevistas habrán de realizarse, solo en el momento en el cual, la demanda de profesionales sea elevada por parte de las entidades usuarias del banco de Aspirantes y en tal caso, se recurrirá en primera instancia a la base de 6.960 profesionales con pruebas aplicadas y que no fueron aún citados a entrevista.
- viii. La vinculación al Banco de Aspirantes no conlleva en ningún caso a vínculo laboral o compromiso de contratación por parte de Alma Mater o las Entidades usuarias del mismo, situación que viene siendo explícita desde el primer momento de la convocatoria.